



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Martes, 3 de abril de 1979

Publicación diaria, excepto festivos

Franqueo concertado n.º 41/2

Núm. 77

DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

SEVILLA

EDICTO

Por el presente, se hace saber para público y general conocimiento, y en particular para los electores de los Municipios de esta capital, Umbrete y Villanueva del Ariscal, que en el día de hoy la representación de Organización Revolucionaria de Trabajadores, ha presentado ante esta Junta, y le ha sido admitida, la renuncia a las Candidaturas que tenía presentadas para las Elecciones a Concejales de los Ayuntamientos de dichas poblaciones.

Dado en Sevilla a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Presidente (firma ilegible).

N. 2760

OSUNA

Excmo. señor:

Tengo el honor de participar a V. E. que, por sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, ha sido proclamada la candidatura del partido de Unión de Centro Democrático para Concejales por el Ayuntamiento de Marinaleda en las elecciones locales que han de celebrarse el día 3 del próximo mes de abril, siendo los candidatos propuestos los siguientes:

Don José Rodríguez Pérez, don Mariano Valderrama Ruiz, don Mariano Tejada Martín, don Manuel Cornejo Polinario, don Antonio Rodríguez Pérez, don Ramón Gómez Martos, don Francisco Cascajosa Martínez, don Eduardo Valderrama Ra-

mos, don José Saavedra Carmona, don Manuel Tejada Rodríguez y doña María Antonia Navarro Vázquez.

de Ruego a V. E. tenga a bien ordenar la inserción de dicha proclamación en el «Boletín Oficial» de esta Provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Osuna a 28 de marzo de 1979. — El Presidente (firma ilegible).

Excmo. señor Gobernador civil de la provincia de Sevilla.

N. 2784

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Subdirección General de Personal

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Utrera, de esa provincia, lo siguiente:

Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 6 de julio de 1978, sobre amortización de una plaza de Vigilante de la Cárcel, que ha quedado vacante.

Visto el Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 13.

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado.

Madrid, 5 de marzo de 1979. — El Director General. (Firma ilegible.)

N. 2184

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, lo siguiente:

Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 31 de mayo de 1978, sobre creación, en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores, de una plaza de Arquitecto, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 y

un porcentaje de dedicación del 66,66 por ciento.

Visto el Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 13, e informe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, de 19 de julio de 1978.

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado.

Madrid, 24 de enero de 1979. — El Director General. (Firma ilegible.)

N. 963

Con esta fecha digo al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla lo que sigue:

Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 19 de julio de 1978, sobre creación, en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores, de una plaza de Ingeniero de Montes, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10.

Visto el Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 13, e informe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales de 3 de agosto de 1978.

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado.

Madrid, 24 de enero de 1979. — El Director General. (Firma ilegible.)

N. 964

DELEGACION DE HACIENDA de la provincia de Sevilla

Administración de Servicios

Servicio de notificaciones

En cumplimiento de lo preceptuado en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabi-